

**AMPLIACIÓN Y ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS, LIDERAZGO Y  
PENSAMIENTO ESTRATÉGICO A NIVEL JURÍDICO**



**AUTOR**

**PAOLA ANDREA POVEDA DIAZ**  
**est.paola.poveda@unimilitar.edu.co**

Ensayo presentado como requisito de grado para optar por el título de:  
**ABOGADA**

Director:

**Luis Fernando Ortega**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**FACULTAD DE DERECHO CAMPUS**  
**PROGRAMA DERECHO**  
**CAJICÁ, 2022**

## **RESUMEN**

El presente escrito tiene como objetivo plasmar y compartir la aprensión de conocimientos adquiridos durante el proceso académico sobre los temas que componen la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico; que permiten tanto a los lectores como a la suscrita la apropiación y posterior implementación de la información aquí consignada, para efectos en el ámbito jurídico

Lo acá escrito permitirá dilucidar desde perspectivas individuales, un análisis crítico de los temas que fueron tratados dentro del proceso estudiantil ya mencionado, sabiendo que estos no tienen limitantes en ningún campo profesional si no que por el contrario poseen una gran utilidad en un sin número de ámbitos de aplicación, tales como: jurídicos, sociales, culturales, económicos, políticos, entre muchos otros; que será el jurídico el ámbito para tratar en este escrito.

Este ensayo dará como conclusión la aplicación que tienen los temas de que se compone la Gestión de Proyectos y el desarrollo de Pensamiento Estratégico, ya que es material optimo y útil a emplear. Creando así, un beneficio directo dentro de espacios de desarrollo jurídico profesional y personal, que permiten un mejor desempeño en el actuar a nivel laboral, ético y humano.

## **PALABRAS CLAVES**

**PROYECTO:** Conjunto de antecedentes y actividades que permiten de forma directa entrar a establecer o estimar ventajas y desventajas económicas derivadas de la asignación de cierta cantidad de recursos en la creación de nuevos productos o servicios; todo esto bajo variables tales como los “riesgos calculados”, probabilidades de atracción de posibles ejecutores, satisfacción de necesidades, resolución de problemas sociales sean individuales o colectivos, posibilidades de éxito, producción e ingreso, inversión y ahorro, balances de pagos, consumo público y privado, entre muchas otras (CEPAL,1958).

**FACTIBILIDAD:** El Estudio de Factibilidad es un instrumento cuya función se encuentra constituida en orientar la toma de decisiones frente a viabilidad en la continuidad o finalización de un Proyecto ya estructurado, basado esto en etapas principales: estudio de mercadeo, estudio técnico, estudio financiero, estudio socioeconómico, estudio legal entre otros.

**INDUSTRIA 4.0:** También conocida como la Cuarta Revolución Industrial se tiene como una nueva etapa de desarrollo e innovación tecnológica, donde la gestión de cadenas de valor y la organización empresarial se ve modificada. En la Industria 4.0 se da la aparición de nuevas tecnologías como: impresión 3D, seguridad cibernética, robots colaborativos, computación en la nube, la robótica, la analítica, la inteligencia artificial, las tecnologías cognitivas, la nanotecnología y el Internet de las cosas, entre otros.” (Deloit, 2022). Esta cuarta Revolución Industrial se caracteriza por su: “(1) Integración vertical de sistemas de producción inteligentes; (2) Integración horizontal mediante ciertas redes globales de cadenas de valor; (3) Ingeniería completa en toda la cadena de valor; y (4) Aceleración de la fabricación” (MinTIC, 2019).

**LIDERAZGO:** Es un conjunto de habilidades intrínsecas o adquiridas por el ser humano, que le permiten el manejo óptimo y propio de un grupo de personas que se encuentran a su cargo, esto bajo ciertas características determinadas por su personalidad, experiencias, vivencias, adaptabilidad a las diversas situaciones cambiantes y la versatilidad. Desarrollando dentro de este concepto aptitudes propias de aprendizaje, de estrategia, de retroalimentación de desempeño dentro de un cargo asignado para su posterior mejoramiento y comparación de habilidades y experiencias propias del cargo. Tal como lo trae a colación Wilson Learning la forma de ejecutar un liderazgo efectivo se da en el cumplimiento de cuatro roles así: facilitador, táctico, contribuido y visionario. (Learning, s.f.)

**RELACIONES INTERNACIONALES:** Las relaciones internacionales según la ACNUR (2018) “son una disciplina académica que ha respondido a la creación de un entorno político, económico y jurídico internacional en las últimas décadas.” Dichas relaciones internacionales se encuentran precedidas por teorías basadas en los ideales del Estado y en su forma de actuar frente a sus intereses particulares; encontramos entonces: el realismo, el constructivismo y el liberalismo. Cabe aclarar que las relaciones internacionales entre países se ven materializadas mediante la firma y posterior ratificación de tratados o convenios internacionales como instrumento típico, regulado de forma clara en el artículo número 2 de la Convención de Viena (1969) “se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”. (p. 2)

## INTRODUCCIÓN

El presente escrito tiene como propósito plasmar y compartir la aprensión de conocimientos adquiridos durante el proceso académico sobre dos grandes temas como lo son: Gestión de Proyectos: *Big data*, *Open data*, Estado Financiero, Análisis económico, Estudio de viabilidad de negocios , Megatendencias, Industria 4.0 y el Pensamiento Estratégico: Habilidades y prácticas de liderazgo , Solución de conflictos, Tratados internacionales y Globalización; que permiten tanto a los lectores como a la suscrita la apropiación y posterior implementación de la información aquí consignada en el ámbito jurídico.

La Gestión de Proyectos según expertos en el tema se da durante el siglo XX, sobre el año 1917 el Ingeniero Henry Gantt como precursor de la materia de estudio, creo el conocido Diagrama de Gantt siendo este la primera herramienta de uso en la Gestión de Proyectos cuyo fin fue recoger la planificación del proyecto mismo, estableciendo con anterioridad tiempos de dedicación a tareas o actividades específicas y una visualización inicial y final del proyecto. Fue hasta en los años 50 cuando se da por segunda vez la implementación de nuevos métodos encaminados todos estos a la unificación y estructuración de actividades y tareas previstas en la planeación y Gestión de Proyectos, tales como: el Método de Ruta Crítica o la Técnica de Revisión y Evaluación de Programas. Para los años 60 se crean sociedades debidamente constituidas cuyos objetos sociales se encontraban direccionados únicamente en la creación y análisis de Gestión de Proyectos, desde Europa con la Asociación Internacional para la Gestión de Proyectos y desde Estados Unidos el Instituto de Gestión de Proyectos. Para los siglos restantes la Globalización, la evolución constante no solo del individuo si no de la sociedad, la aparición de Mega tendencias y la llegada de nuevas etapas de desarrollo como lo es

recientemente la Industria 4.0, dan un paso agigantado en materia de Gestión de Proyectos, donde nuevas tecnologías entran a cubrir las necesidades existentes mediante la creación de softwares especiales para dichos fines. (Pardo,2018)

El profesor académico Henry Mintzberg plantea la esencia del Pensamiento Estratégico, el cual entra a diferenciar que la creación misma de un acto de estrategia no se encuentra dirigido tan solo a la acción de ver hacia el futuro sobre la materia de interés, si no que por el contrario, dicho pensamiento estratégico se encuentra dirigido a la realización y creación de una visión completa del futuro, pasando por un proceso reflexivo y de razonamiento, permitiendo al interesado crear bases estructuradas para la toma de decisiones en la parte de planeación, mediante la determinación de la o las formas más óptimas y viables para anticiparse a los acontecimientos futuros bajo enfoques de gestión, de liderazgo versátil, práctica de modelos o métodos de resolución de conflictos, resiliencia, correcto trabajo en equipo, reduciendo todo tipo de incertidumbre, minimizando riesgos y maximizando oportunidades (Olay, s.f).

El Pensamiento Estratégico concibe por otra parte, la creación de relaciones y negociaciones organizacionales y estructurales cualesquiera sean los intereses de por medio mediante el desarrollo de estas, en ámbitos de carácter nacional como internacional; estas relaciones tales como aconteció en el Acuerdo de París adoptado por más de 196 Estados que mediante tratado internacional se vincularon jurídicamente en miras del futuro del cambio climático existente.

## **PREGUNTA PROBLEMA**

¿Cuál es la aplicación que tienen cada uno de los temas de que se compone la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico dentro del marco jurídico?

## **OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

### **Objetivo General**

Establecer cuál es la aplicación que tiene cada uno de los temas de que se compone la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico dentro de un marco jurídico.

### **Objetivos Específicos**

- Definir cada uno de los temas de que se compone la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico.
- Recopilar cuales son las situaciones o circunstancias donde se da la aplicación de cada uno de los temas de que se compone la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico en el marco jurídico profesional.
- Exponer cuales son las situaciones o circunstancias donde se da la aplicación de cada uno de los temas de que se compone la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico en el marco personal.
- Identificar mediante critica sana y constructiva todos aquellos aspectos que se consideran de relevancia en materia de aplicación de los temas de que se compone la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico en el ámbito jurídico profesional y personal.

## DISCUSIÓN

Para mayor entendimiento del lector, a lo largo de las siguientes paginas se plasmará la definición, aplicación y aproximación de los temas de que se compone la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico en el ámbito jurídico.

Sobre los temas de que se componen la Gestión de Proyectos encontramos: *Big Data*, *Open Data*, Estado Financiero, Análisis Económico, Estudio de Viabilidad de Negocios, Megatendencias e Industria 4.0.

Sobre los temas que componen el Pensamiento Estratégico encontramos: Habilidades y Practicas de Liderazgo, Solución de conflictos, Tratados Internacionales y Globalización.

### **Gestión de Proyectos**

#### ***Big Data***

El uso de datos se es tan necesario en la actualidad, en un mundo donde interactuar con el otro se convierte en prácticas tecnológicas diarias y repetitivas, generadas en ámbitos netamente profesionales, personas y sociales. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante dentro de la Gestión de Proyectos entender el concepto de *Big Data*, para su posterior y debido uso : como un conjunto de datos a nivel tecnológico (Chojecki,2019) que se caracterizan por ser de gran volumen, veracidad y variedad (Gartner,2001), estos suelen ser recogidos, almacenados, recopilados transferidos y analizados a un alta velocidad y escala; con fines orientados al procesamiento de la información, permitiendo así una mejor comprensión, toma de decisiones y automatización de procesos, así como lo entra a establecer la CAF (2019) el análisis de “patrones, tendencias y asociaciones especialmente en relación con el comportamiento y las



interacciones del ser humano” El *Big Data* mediante la creciente datificación recoge datos denominados de: actividad, conversación, imagen de foto y video, sensores e internet de las cosas.

Entendido el concepto básico del *Big Data*, entramos a determinar que este espacio de recolección y almacenamiento masivo de datos, cuales fuesen su uso o destinación final dentro de un marco de legalidad; indiscutiblemente la aplicación que se realiza en el ámbito jurídico se tiene regulado dentro de la normatividad Colombiana, es por esto, la existencia de la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, donde en su artículo primero se presenta el objetivo de la ley y se establecen los derechos, libertades y garantías de los cuales gozan todos y cada uno de los individuos pertenecientes al conglomerado social sobre la protección de sus datos personales que se encuentren almacenados en bases de datos o archivos; así mismo la ley en su artículo segundo dispone el ámbito de aplicación a dichos datos.

Dentro del ámbito de aplicación judicial tenemos que la protección de datos personales un derecho consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008 sobre Habeas Data entrara regular alguno ámbitos de recolección y almacenamiento de datos estableciendo que se “constituye una regulación parcial de este derecho, concentrada en las reglas para la administración de datos personales de carácter financiero, comercial, de servicios y proveniente de terceros países, destinada al cálculo del riesgo crediticio.” El manejo indiscriminado e ilegal, la falta de regulación en materia de uso de datos en la actualidad, no es más que la vulneración directa del derecho mencionado anteriormente y de un sinnúmero de derecho fundamentales y constituciones del individuo. Sera de suma importancia entrar a llenar

todas aquellas lagunas o vacíos jurídicos que se tenga en esta materia, por parte del Estado Colombiano.

### ***Open Data***

Que para el acceso, uso, modificación y libre compartimiento de los diferentes datos y que se encuentren a la disposición y abierto al público en general, solo será necesario que estos cuenten con dos requisitos propios del concepto como lo son: que el acceso libre a los mismos se dé desde de forma legal, es decir, que el propietario de los mismos de aval o ceda sus derechos para que a dicha información se tenga acceso ilimitado, libre y de forma gratuita; y por otro lado se tiene que estos datos se encuentren técnicamente abiertos, es decir, que el uso de dicha información se dé mediante el pago de cierta prima periódica que permita su uso indiscriminado y acceso libre al mismos en cualquier momento y lugar. El ámbito de aplicación del *Open Data* a nivel nacional se presenta en la disposición que tienen ciertos datos de relevancia para el país, destinados a su libre uso y acceso. Un claro ejemplo de lo anterior son todas aquellas plataformas destinadas por los diferentes territorios nacionales, departamentales, municipales y distritales que permiten a sus ciudadanos el ingreso gratuito ya sea por temas de educación, salud, economía, legislación y normatividad, temas de interés público y conocimiento del actuar del Estado frente a fondos y problemáticas sociales, económicas, políticas, entre muchas otras.

En el ámbito jurídico el Estado Colombiano da aplicación a este concepto de *Open Data* mediante la Ley 1712 de 2014 “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.” no hace otra cosa que entrar a reconocer los derechos que tiene el ciudadano en tener acceso de primera mano del actuar del gobierno indicándonos así (Muñoz, 2015) “es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia.

Así mismo se tiene por parte de (Muñoz,2015) “como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.”

### ***Estado Financiero***

Aun cuando el Estado Financiero denote tintes netamente contables los cuales permiten de forma clara a las diferentes instituciones, sociedades y empresas sean estas privadas o públicas conocer su situación económica periódica, bimestral, semestral y anualmente ; cabe aclarar que en materia legal, Colombia cuenta con el Decreto 2649 de 1993 “por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia” , aun cuando la información contenida en los Estados Financieros de cada una de las sociedades pertenezca a estas; es claro que Colombia desde el ámbito jurídico entra a regular y estructurar el proceso contable que estas deben llevar de forma acuciosa; dejando ver entre líneas la necesidad del mismo Estado de tener un control y conocimiento pleno en el actuar económico, en los activos, pasivos, patrimonio y capital empresarial y social, estado de flujo de servicios, entre otros conceptos.

### ***Análisis económico***

El análisis económico entra de forma directa a conocer y valor de primera mano la situación económica y financiera de una entidad, así como toda clase de riesgos que se puedan presentar dentro de la misma a corto, mediano y largo plazo; esto mediante la verificación de factores relevantes como lo son la oferta y demanda de productos o servicios. Dentro del proceso

analítico – económico se tiene la existencia de: análisis de costo- efectividad, análisis costo – beneficio y análisis de costo – utilidad, cada uno de estos creado con un fin que permite su uso adecuado dependiendo el objetivo mismo del estudio practicado. Cabe aclarar que dentro de un análisis económico se cual sea su forma de análisis (efectividad, beneficio y/o utilidad) respecto del ámbito jurídico deberá encontrarse acorde a la ley, a la norma rectora, a los principios constitucionales, normatividad nacional e internacional que no tiene otro fin que resguardar y protegiendo de antemano los derechos consagrados en la Constitución Política y en el Bloque de Constitucionalidad y sobre todo aquellos derechos que se tienen inherentes al ser humano; asi como derechos colectivos y legislación que guarde protección al Estado de Derecho.

Cabe aclarar, que, si bien todo este tipo de estudios económicos se pueden llevar a cabo de forma particular dentro de la estructuración y viabilidad de un proyecto, estos deberán desde el ámbito jurídico entrar a velar y regirse bajo el Estado Social de Derecho que Colombia profesa ser, en el entendido que deberá primar el interés general sobre el particular, en dado caso de ver menoscabado algún interés general.

### ***Estudio de viabilidad de negocios***

Siendo el Estudio de viabilidad de negocios un instrumento cuya función sé encuentra constituida en orientar la toma de decisiones frente a la viabilidad en la continuidad o finalización de un Proyecto ya estructurado, basado esto en etapas principales como lo son:

Primer etapa: El Estudio de mercado entra a determinar el mercado meta, análisis de la oferta del bien o servicio, evaluar y analizar la oferta de la demanda, análisis de precios y evacuar canales de distribución.

Segunda etapa: El Estudio técnico establece aquellas maneras o procesos mediante los cuales se dará la producción de un bien o un servicio planteándose el: ¿Con que? ¿Cuándo?

¿Como? ¿Donde? y ¿Cuánto?, es decir, el tamaño productivo más conveniente del proyecto, la cantidad de maquinaria, equipo de producción y mano de obra calificada, así como su localización.

Tercera etapa: El Estudio financiero considera la información de los estudios de mercadeo y el estudio técnico con el fin de obtener información de gran relevancia del Proyecto que permite establecer su viabilidad, analizando: la inversión fija, la formas de financiación, los flujos de efectivo, la utilidad, la calidad y el estudio socioeconómico e indicadores.

Cuarta etapa: El Estudio socioeconómico el cual determina las características de la población a la que se quiere llegar, así como su capacidad de compra. (Guerrero, 2018).

Quinta etapa: El Estudio legal establece la regulación y normatividad nacional e internacional que se encuentre vigente al momento de su realización. Relacionado con el concepto de estudio o análisis económico: (costo- efectividad, costo beneficio y costo – utilidad).

El que nos compete para el presente escrito será el estudio o viabilidad legal dentro de un Proyecto, donde se pretende validar la viabilidad del proyecto desde una perspectiva netamente jurídica, donde se tiene (Lacayo, 2013)

La factibilidad legal se puede desarrollar en tres puntos de vista:

1. Los requerimientos legales del proyecto para su operación y aprobación
2. Las licencias para el software a emplearse en la implantación de un sistema informático de manera auténtica, con la finalidad de no tener inconvenientes legales a futuro.
3. Contrato de servicios.

En ese entendido y desde la aplicación en un ámbito jurídico se tendrá que acudir a las entidades estatales o privadas destinadas cada una de ellas a cumplir funciones tales como: La Cámara de Comercio sobre la constitución de sociedades y la creación de establecimiento de

comercio, de igual forma tramitar ante esta entidad y la Super Intendencia de Industria y Comercio la creación y posterior registro de marcas y signos distintivos, patentes de invención y de modelo de utilidad que se puedan pretender crear a lo largo del proyecto, el acercamiento a la DIAN en materia de Facturación Electrónica, Nomina Electrónica, impuestos, contabilidad, retenciones y demás gravámenes como obligaciones ciudadanas adquiridas, así como todos aquellos contratos ya sean comerciales, civiles, laborales que llegasen a nacer a partir de la viabilidad del proyecto, todos estos deberán ser regulados por la materia correspondiente y estar alineados a los derechos y obligaciones que guardan de forma natural.

### ***Megatendencias***

Como lo definen (Eagar, Boulton, Demyttenaere 2014) la megatendencias es una evolución inevitable que lleva a un cambio en la sociedad, los negocios, la economía o el medio ambiente, es decir, entra a realizar cambios en la mayoría de ámbitos existentes dentro de una sociedad, donde podremos encontrar desde el punto de vista la tecnología ( desarrollo de tecnología disruptiva), en la energía y el medio ambiente (combinación de energías, escasez de recursos y cambio climático), en la economía y en la política ( una sociedad con mayor conocimiento y manejo de información de primera mano, cambios económicos y globalización), en la social y la salud ( cambios demográficos, urbanización y movilidad , exigencias de salud y bienestar).

Sobre la evolución de las diferentes dimensiones enumeradas anteriormente, el Estado Colombiano y nosotros ciudadanos y asociados al mismo, debemos tener claro y de forma crítica el deber de llevar a cabo o poner un alto dentro del desarrollo de alguna de estas nuevas Megatendencias, que sin duda van a seguir surgiendo tal como lo hace la sociedad y el mundo en general desde una perspectiva normal de evolución. La aplicación del ámbito jurídico desde la

creación de leyes y normas que permitan la regulación de todas aquellas nuevas o posibles conductas individuales y colectivas, que se den a partir de la aparición de Megatendencias, que si bien, se tendrán algunas conductas que van a propender por el surgimiento y la evolución positiva hacia el futuro del mundo y del país; habrán muchas otras que se encuentren destinadas a generar conductas negativas que entran a afectar de forma directa aspectos vitales para la vida del ser humano, tales como el calentamiento global y la escasez de recursos naturales.

### ***Industria 4.0***

La Cuarta Revolución Industrial se encuentra planteada como la evolución misma de los modelos de negocio, de transformar las empresas en organizaciones inteligentes; con el fin de conseguir mejores resultados de negocio a menores costos. Los nuevos cambios que se darán a partir de la Industria 4.0 no serán otros que el mejoramiento de actividades que se han venido trabajando a lo largo de los años, y que debido a la evolución misma es necesario su cambio para el progreso global. Dentro de esta Industria 4.0 se tendrá desarrollo en cuanto al Internet de las cosas, computación en la nube, el gemelo digital, inteligencia artificial, la seguridad cibernética, Machine Learning, etc.

El Internet de las Cosas, cabe aclarar se dará como una implementación de forma sistemática y masiva en todas aquellas empresas donde se lleven a cabo actividades de manufactura, que permitan el reemplazo de cargos realizados por hombres y mujeres por robots o maquinarias que desempeñen las mismas funciones, solo que a mayor escala y por menores costos, una vez recuperado el valor invertido en la compra de estas.

Este reemplazo, sin duda, afectará a miles de personas que no cuentan con una estabilidad económica, ni con una formación académica que les permita encontrar de forma inmediata nuevos empleos en que ocuparse, lo que conlleva al país, a sus legisladores y a

entidades competentes como lo será el Ministerio del Trabajo tener un periodo de transición que no entre a vulnerar derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y el Código Sustantivo del Trabajo, así como a los profesionales en derecho a brindar asesorías oportunas.

El ámbito jurídico deberá entrar a regular todo este tipo de nuevas relaciones internacionales y nacionales, tipos de contratos y de negocios o figuras jurídicas que pueda llegar a crear a partir de las nuevas implementaciones empresariales ya planteadas.

Lo anterior en el entendido que el Derecho mediante sus profesionales será competente para legislar y regular sobre los temas emergentes, velando, resguardando y protegiendo todos y cada uno de los derechos de los que gozamos los ciudadanos colombianos, sin dejar atrás el papel que entran a cumplir estos individuos en el marco.

## **Pensamiento Estratégico**

### ***Habilidades y prácticas de liderazgo***

El Liderazgo entendido como el conjunto de habilidades y prácticas intrínsecas o adquiridas por el ser humano, que le permiten el manejo óptimo y propio de un grupo de personas que se encuentran a su cargo, genera por un lado el desarrollo del individuo y por otro la mejora directiva en las empresas. Para el desarrollo del liderazgo se tiene la división tripartita de dimensiones que permiten percibir y evaluar las capacidades de un líder como los son:

(Piqueras, 2014):

**Conocimientos:** Lo que sabe el líder sobre algo. Debe tener altos conocimientos en la materia. La adquisición de estos conocimientos se pueden adquirir mediante el aprendizaje, mediante la experiencia o bien mediante una formación adecuada.

**Habilidades:** Lo que hace el líder y cómo lo hace. Habilidades tales como: la influencia, la delegación, desarrollo de personas identificación de necesidades, visión estratégica,



resolución de conflictos, capacidad analítica y resolución de problemas, autocontrol y tolerancia a la presión, organización, planificación, orientación al logro y capacidad comunicativa.

Actitudes: La predisposición del líder frente a algo, es decir, positividad frente al cambio, constancia y perseverancia frente a dificultades y posibilidad y oportunidad frente a la escasez.

Aunado a lo anterior, tal como lo explica Wilson Learning un líder debe contar con cualidades como:

- Facilitador: Líder quien trabaja en equipo con otras personas para obtener resultados positivos y esperados.
- Táctico: líder que asegura que se cumplan con los resultados esperados de negocio.
- Contribuidor: Líder que aplica las capacidades personales que se tienen para la obtención de los resultados.
- Visionario: Líder que inspira el crecimiento no solo individual si no el crecimiento organizacional. (Learning, s.f.)

El desarrollo de habilidades y prácticas de liderazgo entra a crear tanto en el ámbito jurídico profesional como el personal autocríticas, que nos permitirán mejorar en aquellos aspectos donde tenemos falencias o algún tipo de debilidad. Lo acá plasmado nos permite hacer una autoevaluación constante de nuestro desempeño a nivel laboral y personal.

## *Solución de conflictos*

La Solución de conflictos como una de las capacidades con las que cuenta un Líder versátil, donde encuentra métodos propios y oportunos para la disolución de un conflicto en los mejores termino posibles.

Sobre el tema en mención Colombia desde su ámbito de aplicación jurídico cuenta con (Ministerio de Justicia, s.f) Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos son herramientas que ofrecen a las personas diversas oportunidades para solucionar sus conflictos por sí mismas o con la ayuda de un tercero sin la necesidad de acudir a los despachos judiciales. Se tiene como métodos alternativos de Solución de conflictos (Ministerio de justicia, s.f)

- La Conciliación en Equidad (donde dos o más personas solucionan sus conflictos por intermedio de un tercero llamado conciliador en Equidad).
- La Conciliación en Derecho (donde se gestiona por sí misma la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado)
- Arbitraje (Mediante el cual las partes difieren a árbitros la solución de una controversia relativa asuntos de libre disposición)
- Amigable Composición (dos o más particulares, un particular y una o más entidades públicas, o varias entidades públicas, o quien desempeñe funciones administrativas, delegan en un tercero, denominado amigable componedor, la facultad de definir, con fuerza vinculante para las partes, una controversia contractual de libre disposición.

Dentro de estos métodos alternativos de solución de conflictos es posible percatarnos de la posibilidad que tiene todo individuo de acercarse a las entidades o funcionario competentes, con el fin de llevar a cabo es tipo de soluciones de conflictos. Una crítica constructiva para el

país y para los asociados encaminada a adquisición de este tipo de información que permite al ciudadano contar con métodos alternativos, eficaces y eficientes y al país descongestionar el aparato judicial, permitiendo que la solución de conflictos llegue a instancias judiciales.

### ***Tratados internacionales***

Los Tratados Internacionales como la materialización misma de las Negociaciones Internacionales son definidos por parte de la Convención de Viena (1969) “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular” (p. 2).

Los Tratados Internacionales tal como lo estipula la Convención de Viena de 1969 establece unas fases de celebración así: otorgamiento de los plenos poderes, negociación en su etapa primera de desarrollo y seguida de la etapa de fin de negociación, manifestación del consentimiento donde se da la ratificación de este, y por último la fase de entrada en vigor del Tratado.

Se tiene de igual forma en la parte V la nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados ya firmados y ratificados por los países miembro.

El papel que juega el Derecho dentro de la firma y posterior ratificación de tratados es inminente, la regulación misma trae a colación del concepto, fases de desarrollo, formas de terminación entre muchos otros aspectos, dan cuenta de la interacción a nivel profesional que se tiene con el tema de estudio propuesto en este ítem.

### ***Globalización***

La Globalización es entendida como un proceso según la CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2002) “donde la creciente gravitación de los procesos

económicos, sociales y culturales de carácter mundial sobre aquellos de carácter nacional o regional (...) los drásticos cambios en los espacios y tiempos generados por la revolución de las comunicaciones y la información le han dado nuevas dimensiones, que representan transformaciones cualitativas con respecto al pasado”.

Debemos tener claro que el proceso de Globalización se ha presentado por etapas, las cuales son el resultado de la evolución de la sociedad y del individuo mismo dentro de esta.

Al hablarse de Globalización entramos de forma directa a tocar temas en materia jurídica, en el entendido que todo este tipo de procesos y relaciones ya sean económicos, políticos, sociales, ambientales, internacionales y muchos otros; deberán estar regulados tanto de forma interna, de cada uno de los países, como de forma externa con miras en crear relaciones internacionales que fortalezcan el objetivo de esta. Los profesionales en derecho, abogados, serán aquellos destinados a cubrir este papel de suma importancia, trayendo con si beneficios a nivel individual y general.

El abogado en desarrollo de sus actividades profesionales y jurídicas direccionadas desde un claro ejemplo en materia comercial internacional, entrara a plantear y apoyar mediante su conocimiento todas aquellas relaciones exteriores que se pretendan dar entre Colombia y diversos países, contribuirá en la correcta práctica y ejecución de tratados y convenios internacionales ratificados por nuestro país, ejecutara y elaborara contratos netamente internacionales, entrara a estudiar, detectar y disminuir cualquier clase de riesgo que se pueda crear en el comercio exterior, aduanero y financiero, entre muchas otras prácticas y facultades de las cuales será merecedoras.

## CONCLUSIÓN

La aplicación que tiene la Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico dentro de un marco jurídico profesional y personal es total, toda vez cada uno de los temas expuestos anteriormente que hacen parte de estos dos temas centrales globales, tienen y cuentan con las aproximaciones necesarias para que conocedores del derecho entren no solo a tener conocimiento de estas si no interactuar en el campo laboral.

Los temas materia de estudio del proceso académico ya culminado, dan cuenta que la aplicación del Derecho se encuentra inmersa, no solo en los temas aquí planteados, si no, son un ejemplo claro del como el ámbito jurídico forma parte y tiene relevancia a nivel general y particular en los diferentes campos sean esto: culturales, sociales, políticos financieros, educativos, económicos y ambientales.

La Gestión de Proyectos y el Pensamiento Estratégico, son conocimientos, habilidades y prácticas que se dan a partir de la necesidad del interesado en la creación de un plan de trabajo, encaminado a la realización de todas aquellas acciones y actividades, que permitan al gestionaste entrar a evaluar y analizar de forma minuciosa factores relevantes que le permitan no solo establecer desde un primer momento la viabilidad del proyecto si no todos aquellos riesgos que se podrían correr en el desarrollo de este.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Militar Nueva Granada (Sede Campus) Programa Derecho, mi alma mater, que durante el proceso académico siempre estuvo presente mediante el excelente grupo de profesionales en Derecho como docentes, guiándonos durante los años de estudio y dejando en nosotros conocimientos y valores éticos. Quienes crearon este espacio internacional de forma mancomunada con la Universidad Central de la Florida (Estados Unidos) quienes vía remota permitieron e hicieron posible, a nosotros los estudiantes, el aprendizaje oportuno e idóneo sobre temas que bien nos complementarían nivel profesional y personal.

Al los profesores el Doctor Jorge Ridderstaat y el Doctor Diego Bufquin, quienes desde la distancia compartieron con nosotros sus conocimientos con fines de apropiación y entendimiento; con miras en la creación de profesionales íntegros en el manejo de Gestión de Proyectos y Pensamiento Estratégico.

Al docente Luis Fernando Ortega por su gestión de tutoría y guía en el proceso de elaboración de este ensayo que hoy presento a ustedes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2018). *¿Qué son y en qué consisten las relaciones internacionales?* Recuperado [https://eacnur.org/blog/que-son-y-en-que-consisten-las-relaciones-internacionales-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-son-y-en-que-consisten-las-relaciones-internacionales-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)
- Banco de Desarrollo de América Latina, CAF (2019). *5 grandes preguntas sobre Big Data y Evaluación de Impacto* Recuperado <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2019/03/5-grandes-preguntas-sobre-big-data-y-evaluacion-de-impacto/>
- Centro de Escritura Javeriano. (2020). Normas APA, séptima edición. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. <https://www2.javerianacali.edu.co/centroescritura/recursos/manual-de-normas-apa-septima-edicion#gsc.tab=0>
- CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2002). “*Globalización y desarrollo*”. Brasilia – Brasil. Recuperado en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2724/2/S2002024\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2724/2/S2002024_es.pdf)
- Chojceki, P. (2019) ¿Qué tan grande es Big Data?. *Towards Data Science*. <https://towardsdatascience.com/how-big-is-big-data-3fb14d5351ba>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (1958). *Manual de Proyectos de Desarrollo Económico*. México D.F: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2586/S5828031.pdf?sequence=2>
- Constitución Política de Colombia, Julio 20, 1991, <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, Mayo 23, 1969, [https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference\\_docs/convencion\\_viena.pdf](https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf)
- Decreto 2649 de 1993. (1993, 19 de diciembre). Presidente de la Republica. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1476299>
- Deloitte.(2022) ¿Qué es la Industria 4.0? *Deloitte*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/manufacturing/articles/que-es-la-industria-4.0.html>

Eagar,R. , Boulton,C. ,Demyttenaere,C. (2014) *The Trends in Megatrends The most important megatrends and how to monitor them*. Recuperado [https://www.adlittle.com/sites/default/files/prism/The\\_Trends\\_in\\_Megatrends\\_9.pdf](https://www.adlittle.com/sites/default/files/prism/The_Trends_in_Megatrends_9.pdf)

Gartner (2001) *Big Data*. Recuperado <https://www.gartner.com/en/information-technology/glossary/big-data>

Guerrero Guzmán, E. (Productor). (2018). *Estudio de Factibilidad del Proyecto Economía USTABuca* [YouTube]. De <https://www.youtube.com/watch?v=8SaMSZP5bCg>

Lacayo Saballos, G.R. (2013). *Factibilidad Técnica y Económica 2*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/gabriellacayo/factibilidad-legal-y-cronograma>

Learning, W. (s.f.). El Liderazgo Integrado. *Un Balance entre Esencia y Forma (Artículo de Punto de Vista)*. Recuperado <https://www.wilsonlearning.com/wlw/w-paper/1/balance-essence-form/es?site=LATAM>

Ley 1266 de 2008. (2008, 31 de diciembre). Congreso de la Republica. Diario Oficial No. 47219 [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1266\\_2008.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1266_2008.html)

Ley Estatutaria 1581 de 2012. (2012, 17 de octubre). Congreso de la Republica. Diario Oficial No.48587. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

Michelsen Jaramillo, S. (2020) El concepto del Big Data en Colombia. *asuntos: legales*. <https://www.asuntoslegales.com.co/consultorio/el-concepto-del-big-data-en-colombia-3068179#:~:text=Big%20Data%20se%20refiere%20a,a%20alta%20velocidad%20y%20e%20scala>.

Ministerio de Justicia. (s.f). *Métodos alternativos de solución de conflictos*. Colombia. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2019). *Aspectos básicos de la Industria 4.0*. Colombia. Recuperado [https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-124767\\_recurso\\_1.pdf](https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-124767_recurso_1.pdf)

Muñoz Peña,C.A (2015) *ABC Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*. Bogotá. Secretaria de Transparencia. Presidencia de la Republica. Recuperado <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/5067224/14535305/ABC+LEY+DE+TRANSPARENCIA.pdf/68516da7-3ea2-4d64-9ca6-32bf3737190#:~:text=De%20acuerdo%20al%20art%C3%ADculo%202,de%20conformidad%20con%20la%20ley%E2%80%9D>.



Olay, P. (s.f). Pensamiento Estratégico. *Grandes Pymes*. Recuperado de

<https://www.grandespymes.com.ar/2013/04/17/pensamiento-estrategico-2/>

Pardo, D. (2018). Breve Historia de la Gestión de Proyectos. *Integriaims*. Recuperado de

<https://integriaims.com/historia-de-la-gestion-de-proyectos/>

Piqueras, C. (2014) *Los 3 puntos clave del desarrollo del liderazgo*. Recuperdo de:

<https://www.cesarpiqueras.com/desarrollo-del-liderazgo-puntos-clave/>